



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N.º 0009262-2024, iniciado por el señor Carlos Alberto Mio Aguilar, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte como Agente Deportivo en su condición de Director Técnico en Fútbol.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al título presentado por el recurrente, aparece que la Federación Peruana de Fútbol, otorgó al señor Carlos Alberto Mio Aguilar, el Título de Director Técnico en Fútbol; título que fue expedido con fecha 15 de diciembre del 2017 en la ciudad de Lima, por haber concluido satisfactoriamente el Programa Curricular FIFA, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 y Nivel 4, con 2,100 horas pedagógicas, y quedando registrado en el Libro General de Títulos Federativos a fojas N° 1159, y que fue desarrollado por la Escuela de Directores Técnicos de la Federación Peruana de Fútbol;

Que, habiendo cumplido el señor Carlos Alberto Mio Aguilar con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su condición de Director Técnico en Fútbol;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley N° 28036, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474 y la Ley N° 30832, y artículo 49º de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y artículo 11º del Reglamento del Registro Nacional del Deporte aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACCEDER a lo solicitado por el señor **CARLOS ALBERTO MIO AGUILAR**, inscribiéndolo en el Registro Nacional del Deporte, como Agente Deportivo en su condición de Director Técnico en Fútbol.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000365-01-140308-25 del Registro Nacional del Deporte, al señor **CARLOS ALBERTO MIO AGUILAR**, como **DIRECTOR TÉCNICO EN FÚTBOL**.

ARTÍCULO 3º.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGCD/NCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000196-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0009262-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YHJYWRA**

